

DECLARACIÓN DE ENTENDIMIENTO PROGRAMA DE ADOPCIONES A TRAVÉS DE UNA OFICINA/AGENCIA

El renunciar a un niño(a) significa entregarlo permanentemente a la oficina/agencia de adopciones para que ésta pueda seleccionar a otro padre/madre (o padres) con el fin de que lo adopte. Al firmar esta "Declaración de entendimiento" y el documento de renuncia, usted entrega al niño a la oficina/agencia de adopciones permanentemente. Usted ya no tendrá ningún derecho como padre/madre de su hijo(a), una vez que estos documentos hayan sido registrados en el Departamento de Servicios Sociales de California y dicho Departamento haya acusado recibo de los mismos.

Si se cree que usted es el presunto padre del niño, debe estar enterado de que bajo la ley, usted tiene derechos y responsabilidades legales con respecto al niño, aún cuando usted niegue la paternidad. También tiene derecho a buscar un asesor legal para obtener el derecho a la custodia física del niño. "Si usted es el padre biológico del niño, debe estar enterado que, bajo la ley, usted tiene derecho a buscar un asesor legal para obtener el derecho a la custodia física del niño." Si quiere ser padre para el niño, hay a la disposición servicios para ayudarle.

El entregar a su hijo a la oficina/agencia de adopciones es una decisión sumamente importante. Debe saber todos los datos al respecto, y tomar en consideración todas las ventajas y desventajas antes de tomar su decisión.

Instrucciones para completar la "Declaración de entendimiento":

ANTES DE FIRMAR ESTA "DECLARACIÓN DE ENTENDIMIENTO" Y EL DOCUMENTO DE RENUNCIA, LEA AMBOS MUY CUIDADOSAMENTE JUNTO CON SU TRABAJADOR SOCIAL. ASEGÚRESE DE HACER PREGUNTAS SOBRE CUALQUIER COSA QUE NO ENTIENDA.

1. *Complete esta "Declaración de entendimiento" solamente después de que haya pensado cuidadosamente acerca de entregar a su hijo a la oficina/agencia de adopciones y esté seguro(a) que usted quiere que su hijo sea adoptado y criado por un posible padre/madre (o padres) adoptivo que la oficina/agencia de adopciones haya seleccionado.*
2. *Lea muy cuidadosamente cada una de las declaraciones que contiene este documento. Si no entiende alguna de ellas, pídale a su trabajador social que se la explique hasta que pueda entenderla.*
3. *Si entiende y está de acuerdo con la declaración, ponga sus iniciales en la casilla que se encuentra al lado del número de esa declaración.*
4. *Si no está de acuerdo, o si no entiende alguna declaración después de que su trabajador social se la haya explicado, no ponga sus iniciales en la casilla. Pida más ayuda y tiempo para tomar su decisión.*
5. *Si les ha puesto sus iniciales a todas las casillas, firme al final. Tiene que haber dos testigos presentes cuando firme, y ellos firmarán después de usted. (Si este formulario se firma fuera de California, los testigos no son necesarios.)*
6. *Usted recibirá una copia de esta "Declaración de entendimiento" y del documento de renuncia una vez que se hayan completado.*

**Este formulario se tiene que usar junto con uno de los siguientes formularios:
AD 501, AD 501A, AD 504, AD 583 o AD 584.**

DECLARACIÓN DE ENTENDIMIENTO

Madre o padre biológico/presunto padre de un niño(a) que está detenido, o se encuentra bajo la tutela del tribunal de menores mientras recibe cuidado fuera del hogar, o que está bajo la custodia de un tutor legal

Nombre del niño _____ Fecha de nacimiento _____

1. Entiendo que tengo derecho a pedir que me ayude con el procedimiento de renuncia el abogado que me está representando en el caso relacionado a que mi hijo está bajo la tutela del tribunal de menores.
- A. Si mi hijo está viviendo con un tutor legal y yo no tengo un abogado designado por el tribunal de menores, la oficina/agencia de adopciones me puede enviar a una oficina de asesoramiento legal público en mi comunidad.
2. Entiendo que la oficina/agencia tiene que informarme acerca de su plan de adopción para mi hijo.
3. Entiendo que puedo hablar acerca de mis planes de ceder a mi hijo en adopción con otros profesionales, mi familia y amistades.
4. Entiendo que si firmo esta "Declaración de entendimiento" y el documento de renuncia, ya no seré el padre/madre legal de mi hijo, una vez que estos documentos sean registrados en el Departamento de Servicios Sociales de California y dicho Departamento confirme que los recibió. Esto significa que:
- A. ya no seré responsable del cuidado de mi hijo; y
- B. ya no tendré ningún derecho a la patria potestad (custodia), servicios ni ingresos de mi hijo.
5. Entiendo que si no quiero que mi hijo sea adoptado, o si necesito más información acerca de la situación de mi hijo o sobre los servicios disponibles para el bienestar de los niños, no debo firmar el documento de renuncia, sino que debo consultar con el trabajador social encargado de tales servicios y con mi abogado acerca de los pasos a tomar para recuperar la patria potestad de mi hijo.
6. Entiendo que si logro obtener de nuevo la patria potestad de mi hijo, hay otros lugares a los cuales la oficina encargada del bienestar de los niños me puede enviar donde me pudieran ayudar con problemas de familia, salud, dinero y otros.
- A. Entiendo que si mi hijo está viviendo con un tutor legal y no tiene un trabajador social que esté encargado de los servicios para el bienestar de los niños, hay lugares a los cuales la oficina/agencia me puede enviar donde me pudieran ayudar con problemas de familia, salud, dinero y otros.
7. Entiendo que al firmar la renuncia, entrego a mi hijo a la oficina/agencia de adopciones.
- A. Si firmo una renuncia que no indique el nombre del posible padre/madre (o padres) adoptivo, renuncio al derecho a seleccionar a dicho padre/madre, y la oficina/agencia de adopciones tomará la decisión final acerca de quién adoptará a mi hijo.
- No estoy nombrando al posible padre/madre (o padres) adoptivo para mi hijo.
- B. Si firmo una renuncia que indique el nombre del posible padre/madre (o padres) adoptivo, entrego a mi hijo a la oficina/agencia de adopciones, la cual se propone a colocarlo con la persona(s) indicada en dicho documento.
- Estoy nombrando a la siguiente persona(s) como el posible padre/madre (o padres) adoptivo:

Si no se coloca a mi hijo en el hogar de la persona(s) nombrada, o si se quita del mismo antes de que se complete la adopción:

- (1) la oficina/agencia me enviará una notificación por correo certificado, pidiendo acuse de recibo, antes de que pasen 72 horas a partir de la decisión de no colocar a mi hijo en adopción, o de la decisión de quitarlo del hogar. Tengo que mantener informada a la oficina/agencia sobre mi dirección, si quiero recibir dicha notificación.

(2) tendré 30 días a partir de la fecha en que se me envió la notificación para:

- a. anular la renuncia. La oficina/agencia anulará la renuncia si antes del final del período de 30 días yo mismo entrego, o entrego por correo u otro medio, a la oficina/agencia una petición por escrito para anular la renuncia; o
 - b. no tomar ninguna acción. Si no tomo ninguna acción durante el período de 30 días, perderé mi derecho de anular la renuncia y la oficina/agencia seleccionará a padres adoptivos para mi hijo; o
 - c. seleccionar otra colocación para mi hijo. Si durante el período de 30 días selecciono a otra persona(s) con quien se va a colocar a mi hijo, anularé la renuncia inicial y completaré un nuevo documento de renuncia que identifique a la persona(s) con quien yo desee entonces que la oficina/agencia coloque a mi hijo.
8. Entiendo que el posible padre/madre (o padres) adoptivo y los parientes consanguíneos, incluyendo a los padres biológicos, pueden hacer un acuerdo por escrito, el cual se pueda hacer cumplir por la ley, para permitir que se continúe el contacto entre tales parientes, incluyendo a los padres biológicos, y el niño si así lo aprueba la corte.
9. Entiendo que si logro obtener de nuevo la patria potestad de mi hijo, puedo colocarlo voluntariamente en adopción independiente o en adopción a través de una oficina/agencia.
10. Entiendo que después de que la corte haya otorgado la adopción de mi hijo, terminarán todos los derechos a herencia provenientes de parientes consanguíneos, a menos que hayan hecho arreglos en su testamento o en un fideicomiso en el cual específicamente se incluya a mi hijo. Mi hijo heredará legalmente de su padre/madre (o padres) adoptivo.
11. Entiendo que si firmo esta "Declaración de entendimiento" y el documento de renuncia, puedo cancelarlos durante cualquier período en que estén deteniendo el trámite, al cual se refiere en el número 19 que se encuentra a continuación, o antes de que se hayan registrado en el Departamento de Servicios Sociales de California y dicho Departamento haya confirmado que los recibí, al menos que yo también haya firmado el formulario "cesión del derecho a revocar la renuncia" (AD 929A). Si yo firmé la "Cesión del derecho a revocar la renuncia", la renuncia es irrevocable inmediatamente o al cierre del siguiente día hábil como se indica en la Sección de Cesión donde el "Padre/Madre biológico debe poner sus iniciales en una de las siguientes declaraciones:" al menos que la Cesión sea nula o la renuncia se revoque.
- A. Los derechos y responsabilidades como padre/madre de mi hijo continuarán, a menos que se me quiten por medio de otra acción legal.
 - B. Mi hijo se quedará bajo la tutela del tribunal de menores, y no cambiará ninguno de los términos ni condiciones en relación a tal tutela.
 - C. La oficina/agencia de adopciones le notificará inmediatamente al departamento de bienestar público del condado.
12. Entiendo que una vez que el Departamento de Servicios Sociales de California haya registrado y confirmado que recibí mi renuncia ya firmada, la renuncia se considerará final, y:
- A. no podré discontinuar la renuncia ni se me puede devolver a mi hijo, a menos que la oficina/agencia de adopciones esté de acuerdo o a menos que el posible padre/madre (o padres) adoptivo se nombre en la renuncia y no se coloque a mi hijo en el hogar nombrado o se quite del mismo antes de que se complete la adopción.
 - B. si la oficina/agencia de adopciones no está de acuerdo, ésta me informará por escrito acerca de la razón (o razones) para no devolver a mi hijo.
 - C. si la oficina/agencia de adopciones está de acuerdo en discontinuar la renuncia, mi hijo se quedará bajo la tutela del tribunal de menores, y no cambiará ninguno de los términos ni condiciones en relación a tal tutela.
 - 1. La oficina/agencia de adopciones le notificará inmediatamente al departamento de bienestar público del condado.
13. Entiendo que la oficina/agencia de adopciones tiene que notificarles por escrito al tribunal de menores, al abogado del niño, y a mi abogado, si lo hay, acerca de la renuncia antes de que pasen cinco días durante los cuales la corte esté en sesión.

14. Entiendo que antes de que mi hijo sea legalmente adoptado, la oficina/agencia de adopciones tiene que contestar mis preguntas acerca de la situación del niño. Si en cualquier momento en el futuro le pido información a la oficina/agencia, ésta tiene que darme toda la información de la cual tenga conocimiento acerca de la situación de la adopción de mi hijo, incluyendo si mi hijo haya sido colocado en adopción, la fecha aproximada en que se completó la adopción, y si no se completó o se anuló la adopción por cualquier razón, si se está considerando nuevamente el colocarlo en adopción.
- A. Entiendo que tengo que mantener informada a la oficina/agencia de adopciones acerca de mi dirección, si quiero saber cuándo se haya colocado a mi hijo en un hogar adoptivo, y cuándo haya sido adoptado legalmente.
15. Entiendo que después de que mi hijo haya sido legalmente adoptado, la oficina/agencia de adopciones no puede devolverme a mi hijo.
16. Entiendo que la oficina/agencia de adopciones puede compartir información que conduzca a la identificación y que se encuentre en el expediente del caso de adopción, solamente cuando:
- A. haya sido solicitada por ciertas oficinas mencionadas en la ley, porque se necesita la información para ayudar a mi hijo;
- B. mi hijo, cuando sea un adulto, y yo hayamos firmado formularios acordando que se comparta información que conduzca a la identificación para que se pueda lograr hacer contacto;
- C. mi hijo cumpla 21 años de edad, pregunte mi identidad, y yo haya acordado por escrito en que se comparta mi identidad, así como mi dirección más reciente que exista en los expedientes de la oficina/ agencia de adopciones;
- D. mi hijo cumpla 21 años de edad y haya indicado por escrito que puedo informarme de su nombre adoptivo y dirección más reciente que existan en el expediente de la oficina/agencia de adopciones, y yo haya pedido esta información; o
- E. mi hijo sea menor de 21 años de edad y la oficina/agencia de adopciones haya determinado que conforme a la ley, se justifica que se comparta mi identidad, así como mi dirección más reciente que exista en sus expedientes.
17. Entiendo que la corte puede, después de considerar la petición, compartir información que exista en el expediente de la corte sobre adopción, que conduzca a la identificación.
18. Entiendo que una acción para anular una adopción basada en fraude debe comenzar antes que pasen tres años a partir de la fecha en que se asentó la orden de adopción, o antes de que pasen 90 días después que se descubre el fraude, lo que ocurra primero.
19. Entiendo que tengo las siguientes opciones de presentación, cuando firme esta "Declaración de entendimiento" y el documento de renuncia:
- A. puedo escoger que la oficina/agencia de adopciones presente mi formulario de renuncia inmediatamente; o
- B. puedo escoger que la oficina/agencia de adopciones retenga el formulario de renuncia por un período de hasta 30 días para que yo pueda pensar sobre mi decisión. Entiendo que mi hijo no será colocado en adopción durante cualquier período en que estén deteniendo el trámite; o
- C. puedo hacer un acuerdo con la oficina/agencia de adopciones para que se retenga el formulario de renuncia más de 30 días, si se tiene que liberar de otro padre/madre (o padres) a mi hijo para su adopción. Entiendo que mi hijo no será colocado en adopción durante cualquier período en que estén deteniendo el trámite.

Marque la casilla al lado de la opción de presentación que prefiere.

- Quiero que se presente el formulario de renuncia inmediatamente.
- Quiero que se retenga el formulario de renuncia _____ días, hasta _____.
- Estoy de acuerdo en que se retenga el formulario de renuncia hasta que mi hijo haya sido liberado de otro padre/madre (o padres) para su adopción.

20. **Marque las casillas para las declaraciones que sean pertinentes a usted.**

A. Resido en California; o

Estoy en California, pero resido en _____ (se adjunta un formulario ICPC 100A aprobado). (NOMBRE DEL ESTADO)

He tenido por lo menos dos entrevistas en persona con un trabajador social de la oficina/agencia de adopciones en dos días diferentes. En la primera entrevista, la oficina/agencia de adopciones me dio muestras de esta "Declaración de entendimiento" y del documento de renuncia. La oficina/agencia puede aceptar mi renuncia en la segunda entrevista u otra más tarde.

La fecha de mi primera entrevista fue: _____.

La fecha de mi entrevista más reciente fue: _____.

B. Resido fuera de California y no tengo la custodia física del niño mencionado anteriormente. Estoy renunciando a dicho niño de acuerdo a la Sección 8700 (c) del Código de California sobre Familias.

[Si el padre/madre que no tiene la patria potestad está renunciando al niño de acuerdo a la Sección 8700 (c) del Código de California sobre Familias y reside fuera de California, la oficina/agencia de adopciones sólo tiene que tratar de proporcionar servicios según la Sección 35129 (b) del Título 22 del Código de Ordenamientos de California.]

He recibido servicios de la oficina/agencia de adopciones (por ejemplo - entrevista por teléfono). La fecha en que se me proporcionaron servicios fue: _____.

No he recibido servicios de la oficina/agencia de adopciones.

21. He pensado cuidadosamente sobre las razones para quedarme con mi hijo o cederlo en adopción. He hablado sobre el plan de adopción de mi hijo con la oficina/agencia de adopciones, y he decidido que el entregarlo a la oficina/agencia para su adopción es de óptimo beneficio para mi hijo. He leído y entiendo esta "Declaración de entendimiento" y el documento de renuncia. Ya no necesito más ayuda ni tiempo para decidirme. He decidido ceder a mi hijo permanentemente a _____ (NOMBRE DE LA OFICINA/AGENCIA) para su adopción.

He nombrado al posible padre/madre (o padres) adoptivo.

No he nombrado al posible padre/madre (o padres) adoptivo.

Yo, _____, padre/madre de _____,

(NOMBRE DEL PADRE/MADRE)

(NOMBRE DEL NIÑO)

entiendo y estoy de acuerdo con las declaraciones anteriores a las cuales les he puesto mis iniciales, y firmo esto voluntariamente y sin reserva alguna.

(FECHA)

(FIRMA DEL PADRE/MADRE)

Complete la SECCIÓN A si se firma en California
SECCIÓN A:

Yo, _____, un oficial autorizado de

(NOMBRE Y PUESTO)

_____, acepto esta "Declaración

(NOMBRE DE LA OFICINA/AGENCIA DE ADOPCIONES)

de entendimiento" de _____.

(NOMBRE DEL PADRE/MADRE QUE RENUNCIA)

(FECHA)

(FIRMA DEL OFICIAL AUTORIZADO)

Esta "Declaración de entendimiento" fue firmada en:

_____ por _____
(FECHA) (NOMBRE DEL PADRE/MADRE QUE RENUNCIA)

_____ _____ _____
(FECHA) (NOMBRE DEL TESTIGO) (FIRMA DEL TESTIGO)

_____ _____ _____
(FECHA) (NOMBRE DEL TESTIGO) (FIRMA DEL TESTIGO)

*****COMPLETADO POR EL NOTARIO PÚBLICO*****

Cuando el formulario NO SE firma en la presencia de un representante de la oficina/agencia

El Notario Público debe engrapar el documento de Acuse de Recibo a este formulario y firmar y fechar abajo.

| | |
|-------------------|-------|
| FIRMA DEL NOTARIO | FECHA |
|-------------------|-------|
